



INFORME No.: 11

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2018-12-04

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2018-10-31 HASTA: 2018-11-30)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Nº CONTRATO O CONVENIO: GC010 de 2018

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA CORREDOR ROJAS (39787888)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 101.280.586,67 C.D.P: 2218 R.P.: 4118

Rubro: A-1-0-2-12

Objeto del contrato:

Brindar asesoría y apoyo jurídico al Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles de la Secretaria General en los trámites y gestiones jurídicas que se requieran

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2018-01-03

Fecha de inicio: 2018-01-03 Fecha de Terminación: 2018-12-31

Plazo: 12 meses, Vigencia: 2019-01-05 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: HENRY SEVERO PAEZ VASQUEZ

Cargo: COORDINADOR (A)

Dependencia: GRUPO ZONAS FRANCAS Y BIENES INMUEBLES

GARANTÍAS:



GARANTIA	VALOR	FECHA DESDE	FECHA HASTA
Cumplimiento Contrato	10.128.058,70	2018-01-03	2019-01-05

NOTA: En el evento que se detallan modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 0.92 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR
PAGO 3 - 31 ENERO	7.921.387,00	2018-02-01	
PAGO FEBRERO	8.487.200,00	2018-03-06	
PAGO MARZO	8.487.200,00	2018-04-03	
PAGO ABRIL	8.487.200,00	2018-05-02	
PAGO MAYO	8.487.200,00	2018-06-01	
PAGO JUNIO	8.487.200,00	2018-07-03	
PAGO JULIO	8.487.200,00	2018-07-31	
PAGO AGOSTO	8.487.200,00	2018-08-31	
PAGO SEPTIEMBRE	8.487.200,00	2018-10-03	
PAGO OCTUBRE	8.487.200,00	2018-11-01	16.974.400



ACTIVIDADES DESARROLLADAS

**INFORME DE CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CLAUDIA PATRICIA CORREDOR ROJAS**

CONTRATO No. 010 Del 03 / 01 / 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE: 03 / 01 / 2018 HASTA: 31 / 12 / 2018

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA CORREDOR ROJAS

NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 39.787.888 RÉGIMEN: Simplificado

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es brindar asesoría y apoyo jurídico al Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles de la Secretaria General en los trámites y gestiones jurídicas que se requieran.

**I. INFORME DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE SEÑALA LA
CLAUSULA 3.**

DENTRO DEL PERIODO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en esta cláusula, la contratista presentó las actividades que se ejecutaron durante este periodo.

**3.1. Proyectar respuesta a las diferentes solicitudes y requerimientos que reciba el
Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles de competencia del área.**

Proyectó respuesta a la comunicación enviada por MIN VIVIENDA, con radicado N°2-2018-029486 del 8/11/2018, dando respuesta mediante radicado N° 2-2018-027761 del 15/11/2018, informando que ya se dio respuesta al derecho de petición formulado por el doctor Wilson Mejía, apoderado de la señora Freicy Yohana Parejo, quienes solicitaron cesión a título gratuito del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 041103935 de propiedad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

**3.2. Realizar seguimiento a los Contratos de Arrendamiento suscritos con los
Usuarios Operadores de las Zonas Francas.**

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



Proyectó respuesta a la solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento con la zona franca de Cartagena donde se le ratifica al usuario operador que para dar respuesta a su solicitud, se requiere del concepto que debe emitir la Banca de Inversión y CISA, conforme a la ejecución del contrato interadministrativo No 426 suscrito entre el MINCIT y CISA. Una vez contemos con el análisis respectivo, les daremos a conocer la posición del MinCIT.

3.3. Elaborar y/o revisar las actas de entrega y de recibo de inmuebles que surjan en desarrollo de las funciones del Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles.

MUELLE CARACOLI – HONDA

Participó de la reunión con FONTUR el 19 de noviembre donde se hizo un recuento de las últimas actuaciones que ha venido realizado dicha entidad con respecto a este inmueble, posteriormente los funcionarios asistentes por parte de Fontur, procedieron a explicar los planos del predio en relación al área que se encuentra invadida que será cedida a la Alcaldía, y de igual manera indican el área que quedaría para el MINCIT y que a la vez se le entregaría a Fontur. De esta reunión surge la ayuda de memoria correspondiente.

Posteriormente proyecto respuesta a la solicitud de Fontur con radicado 1-2018-030035 del 14-11-2018, la cual se respondió con radicado 2-2018-028349 del 21/11/2018.

MARIA AUXILIADORA

Participo en las reuniones del 1 y 7 de noviembre en la Oficina Asesora Jurídica, con participación del asesor de la Secretaría General, donde se estudió el tema de transferencia de dicho predio y se acordó realizar comunicación a la Alcaldía de san Jose de Cúcuta solicitando la certificación de la viabilidad financiera para el proyecto de titulación. Anexo lista de asistencia.

Apoyó en realizar la solicitud de información a la Alcaldía de Cúcuta donde se requiere la remisión y exhibición de los documentos que consignen la capacidad con la que cuenta el municipio desde el punto de vista financiero bajo el entendido de que técnica y jurídicamente ya realizaron tal demostración aun así se solicitó certificación de dicha viabilidad jurídica y técnica por oficio radicado No 2-2018-027217 del 9 de noviembre.

Proyectó oficio al Gobernador del atlántico, dando alcance a la comunicación con radicado MINCIT 2-2018-019829 de fecha 018-09-10, en relación con el predio de propiedad de este Ministerio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-103935, ubicado en el municipio de Soledad Atlántico.



PREDIO PARAJE LA LOMA –MAICAO- GUAJIRA.

Proyectó comunicación dirigida a la jefe de la oficina asesora jurídica del MinCIT donde se señala que el alcalde de Maicao, en atención a su comunicación de radicado MINCIT No. 1-2018-025761 del 10 de octubre de 2018, mediante la cual nos solicita la transferencia a título gratuito de un Bien Fiscal de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicado en el municipio de Maicao, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 212-460, donde reiteramos la solicitud en relación a que se aporte a este Ministerio los documentos señalados mediante comunicación con radicado 2-2018-014925 de fecha 2018-07-24. Solicitud que se ha reiterado en varias ocasiones y a que a la fecha no se ha obtenido respuesta, por lo que se solicita a esta oficina se tomen las acciones pertinentes. Anexo documento y correo de fecha 21 de noviembre.

Sobre el predio de Soledad – Atlántico,

Proyectó memorando con radicado 2018-00097 del 15 de noviembre dirigido a la jefe de la oficina asesora jurídica, respecto al derecho de petición de soledad, donde se pone en conocimiento de este, a efecto que a través de la Oficina Asesora Jurídica, de considerarlo pertinente se de curso a la Fiscalía General de la Nación dentro de la denuncia penal que cursa en la Fiscalía 5 Delegada de Soledad. Anexo documento radicado.

Proyectó comunicación al Gobernador del Atlántico donde se dio reiteración a la comunicación con radicado MINCIT 2-2018-019829 de fecha 018-09-10, en relación con el predio de propiedad de este Ministerio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-103935 que colinda con la cabecera de la pista del Aeropuerto Ernesto Cortisoz de la ciudad de Barranquilla, en virtud que a la fecha no hemos obtenido respuesta de las misma. Se anexa correo de fecha 16 de noviembre.

PREDIO DE CÚCUTA SOLICITADO POR LA POLICÍA

Participo en mesa de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica el 21 de noviembre, con el fin de estudiar la solicitud de donación a la Policía de Cúcuta del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 260-8213, donde se identifica que se debe requerir justificación del proyecto que la policía pretende ejecutar en el predio, así como otros documentos.

Proyectó comunicación dirigida a el Comandante Región de Policía No. Cinco, Policía Nacional, en cuanto a la comunicación con radicado del MINCIT No 1-2018.022699 de fecha 2018-09-17, donde solicita se estudie la viabilidad de entregar en calidad de donación a título gratuito el área de 19.805 m2 del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 260-8213, por lo que se solicitó, se allegue a este Ministerio documentos conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 724 de 2002, reglamentario de la Ley 708 de 2005, anexo correo del 22 de noviembre.



3.4. Analizar y apoyar jurídicamente al Coordinador en las situaciones relacionadas con las zonas francas públicas y en la estructuración de la posible gestión de venta de las mismas, en lo que sea competencia del área.

Realizó oficio a CISA de fecha 7 de nov con radicado 22018026928 donde se informa que el usuario operador de barranquilla solicita *“nos indiquen con mayor claridad las condiciones en las que esta información sería suministrada, así como aquellas personas que tendrían acceso a esta, con el propósito de consultar esto con los distintos Usuarios Comerciales, Industriales y de Servicios y de ser el caso solicitar autorización de los mismos.”* Por lo anterior, y con el fin de dar entrega de la documentación anteriormente señalada, quedamos atentos a que se nos allegue la información solicitada por el Gerente de la Zona Franca de Barranquilla. Anexo comunicación radicada.

Realizó correo para secretaria general sobre aprobación de gastos de comercialización del contrato 426 de 2017, el día 8 de noviembre, donde señalo que el contrato establece:

1. En su cláusula “Cuarta: actividades de comercialización” señala que “las actividades y el costo que se genere dentro del proceso de comercialización, podrán ser descontados del valor recibido por CISA por concepto de cánones de arrendamiento de los usuarios operadores (...)”.
2. De manera seguida es de resaltar que CISA tiene obligación de presentar mensualmente a Comité de seguimiento una relación de gastos asociados a la comercialización en los que incurrirá para que sean aprobados por el Ministerio (numeral 3 clausula 16).
3. La cláusula 17 señala lo relacionado con gastos e impuestos, donde indica que los gastos en que cada parte deba incurrir para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo (...) serán sufragados por cada una de las partes.

Por lo anterior señaló que CISA no requiere previa autorización de la Secretaria General para realizar esta actividad, CISA simplemente debe sufragar dicho gasto y presentarlo en el próximo Comité de Seguimiento para que este sea autorizado. Anexo correo.

Participó de la reunión en secretaria general el 9 de noviembre donde se explicó cómo se realizó la búsqueda de información solicitada por CISA, Banca de Inversión y PGP al MINCIT y la entrega de esta a CISA. Anexo correos del 9 y 13 de noviembre

Dio respuesta a la solicitud por CISA realizada por correo electrónico de fecha 8 de noviembre donde solicita *“me confirmen si hay solicitudes de prórroga de los contratos con los Usuarios Operadores de las Zonas Francas de Barranquilla y Palmaseca, así como por parte de Litex”*, señalando que esta información se envió a CISA por oficio radicado 22018022987 de fecha 0181003, donde se adjuntó CD con la información solicitada por la Banca de Inversión y la oficina de abogados, la cual reposa en el MINCIT. En el oficio proyectado se le indica donde puede encontrar la información en el CD. Adjunto oficio radicado 22018027220 del 9 de noviembre de 2018.



Participó en la reunión en Secretaria General con miembros de CISA y el coordinador del GZFBI, celebrada el 13 de noviembre, donde se sustentó la información que ha sido enviada a CISA, la cual fue requerida por la Banca de Inversión. Se acuerda realizar mesa de trabajo para verificar debidamente la información enviada.

Realizó cuadro con la trazabilidad de solicitudes hechas por CISA en relación a la información solicitada por la banca de inversión, donde se señala fecha de solicitud, fecha solicitud CISA, solicitud, fecha y radicado de respuesta atendida por MINCIT, procedimiento realizado, respuesta

De igual manera se realizó cuadro sobre SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS OPERADORES POR PARTE DEL MINCIT indicando en el cuadro el usuario operador, No radicación, fecha, requerimiento, respuesta, el cual se envió al asesor de Secretaria General el 13 de noviembre

Apoyó en la elaboración del informe de supervisión del Contrato Interadministrativo No 426 de Comercialización de corte del 25 de octubre a 25 de noviembre. Donde se señalan todas las actividades realizadas, reuniones y búsqueda de información solicitada por CISA y Banca de Inversión. Se anexa informe correo del 29 de noviembre

Proyectó respuesta a la comunicación enviada por CISA con radicado SE-CE-603-18 y con radicado MINCIT No 1-2018-029240 de fecha 2018-11-07, por medio del cual CISA hace conocer la situación que se está presentando en relación al contrato de prestación de servicios No 018-2018 celebrado este CISA y HBI, donde esta última con el fin de cumplir con el objeto de dicho contrato presenta a CISA tres alternativas de solución, las cuales se señalan en la comunicación anteriormente enunciada, con el fin de discutir las con este Ministerio. En la respuesta proyectada se informa que dicha situación, debe ponerse en consideración ante Comité de Seguimiento (clausula 7º del contrato 726 de 2017). Se anexa correo enviado al asesor de secretaria general de fecha 20 de noviembre.

Participó como secretaria técnica del Comité de seguimiento del contrato INTERADMINISTRATIVO No. 426 DE COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y CENTRAL DE INVERSIONES, celebrado el 27 de noviembre, en el donde CISA presentó los avances de ejecución de este contrato interadministrativo y expuso el informe de gastos del mes de septiembre y octubre correspondiente a dicho contrato, asimismo la banca de inversión expuso sus avances. Se anexa lista de asistencia.

Participó en las reuniones celebradas el 23 y 29 de noviembre en el IGAC con CISA donde se expuso la metodología - avalúos comerciales Zonas Francas de Barranquilla, Palmaseca, Cartagena y Bodega 4g Santa Marta. Se anexa lista de asistencia.

5 Analizar jurídicamente las diferentes situaciones que se presenten en desarrollo de la ejecución de los contratos de zonas francas públicas.



Participó en reunión celebrada el 1 de noviembre en Administrativa con representantes de JLT, con el fin de verificar los conceptos de los siniestros Nos. 47843-17-70 y 47844-17-70-Muro Zona Franca de Barranquilla- MINCOMERCIO, emitidos por la Previsora donde se indica el siniestro que fue reconocido y cuales no reconocieron así como los valores correspondientes que señala la PREVISORA. De igual manera el coordinador del Grupo de zonas francas y bienes inmuebles solicito se realice visita a sitio con el fin de que JLT, Previsora y MINCIT verifiquen los metros cuadrados de obra realizada para la mitigación de riesgos en el área del siniestro y así verificar el metraje de obra que en efecto se realizó. Anexo lista de asistencia.

Participó en el comité de seguros celebrado con la oficina de Administrativa el 7 de noviembre donde por parte del Grupo de zonas francas y bienes inmuebles, se trataron los temas de la comunicación de solicitud de reconsideración de reconocimiento de los siniestros de la Zona Franca de Barranquilla en relación al muro ocurrido el 19 de abril de 2017. Se acuerda plazo hasta el viernes 9 de noviembre para esperar el envío de la respuesta o de lo contrario se haría por parte de JLT un derecho de petición con copia a la financiera. Anexo lista de asistencia

3.6. Asesorar jurídicamente al Coordinador del Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles en los temas del área.

Participó de la mesa de trabajo celebrada el 9 de noviembre en secretaria general sobre hallazgos de la contraloría de las zonas francas donde se trataron temas como los avalúos de estas, los cuales está realizando CISA por medio de un contrato celebrado con el IGAC, en cumplimiento al contrato No 426 de comercialización.

Participó en la identificación de logros del Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles durante el año 2018, donde algunos que identifico esta: Ejecución del aplicativo de bienes inmuebles para el apoyo de depreciación de los inmuebles para el área contable, Entrega a FONTUR para su administración del inmueble denominado Hotel El Isleño, Realizo la declaración de construcción del SPA PROVIDENCIA, junto con el registro correspondiente. Anexo correo de fecha 16 de noviembre.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA QUE SEÑALA LA CLAUSULA 9.

De acuerdo a las obligaciones generales de la contratista, clausula 9, esta manifestó que en este periodo cumplió con las tareas e instrucciones relacionadas con la naturaleza del contrato. De igual manera la contratista realizó el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL correspondiente al mes de octubre de 2018.



No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 8484793450

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	\$ 424.400,00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*):	\$ 577.200,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	\$ -
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	\$ -
APORTE ARL (*):	\$ 17.800,00 -

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

HENRY SEVERO PAEZ VASQUEZ

COORDINADOR (A)

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato



Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
planilla de octubre	GC010_1838_16343_40823.pdf

